

# Gestión de clientes

## 1. Alta

### a. Vivienda:

- i. BOLETÍN INSTALADOR
- ii. LICENCIA OCUPACIÓN / CALIF. VPO / DECLARAC. RESP. (2ocupación)
- iii. DNI O CIF
- iv. DATOS BANCARIOS
- v. DOC. ACREDITATIVO DE LA PROPIEDAD: ESCRITURA / CONTRATO COMPRA VENTA / RBO. CONTRIBUCIÓN
- vi. AUTORIZACIÓN DEL PROPIETARIO (si el solicitante es el inquilino)

Nota: El titular del contrato deberá ser obligatoriamente el propietario del inmueble.

### b. Local con actividad:

- i. BOLETÍN INSTALADOR
- ii. LICENCIA MEDIOAMBIENTAL / ACTIVIDAD / DECLAR .RESP
- iii. DNI O CIF
- iv. DATOS BANCARIOS
- v. DOC. ACREDITATIVO DE LA PROPIEDAD: ESCRITURA / CONTRATO COMPRA VENTA / RBO. CONTRIBUCIÓN
- vi. AUTORIZACIÓN DEL PROPIETARIO (si el solicitante es el inquilino)

Nota: El titular del contrato deberá ser obligatoriamente el propietario del inmueble.

### c. Local sin actividad:

- i. BOLETÍN INSTALADOR
- ii. DNI O CIF
- iii. DATOS BANCARIOS
- iv. DOC. ACREDITATIVO DE LA PROPIEDAD: ESCRITURA / CONTRATO COMPRA VENTA / RBO. CONTRIBUCIÓN
- v. AUTORIZACIÓN DEL PROPIETARIO (si el solicitante es el inquilino)

Nota: El titular del contrato deberá ser obligatoriamente el propietario del inmueble.

### d. Obra:

- i. BOLETÍN INSTALADOR
- ii. LICENCIA DE OBRAS
- iii. DNI O CIF
- iv. DATOS BANCARIOS
- v. IMPRESO "CARACTERÍSTICAS INSTALACIÓN RECEPTORA"

**e. Inst. contra incendios:**

- i. DNI O CIF
- ii. DATOS BANCARIOS
- iii. SOLICITUD EXPEDIDA Y FIRMADA POR TÉCNICO SOLICITANTE
- iv. AUTORIZACIÓN DEL PROPIETARIO (si el solicitante es el inquilino)

Nota: El titular del contrato deberá ser obligatoriamente el propietario del inmueble.

**3. Baja**

- a. LECTURA CONTADOR**
- b. NIF O CIF**
- c. RECIBO DE LIQUIDACIÓN QUE SE COBRA AL CONTADO**
- d. AUTORIZACIÓN DEL PROPIETARIO (si el solicitante es el inquilino)**

Nota: El titular del contrato deberá ser obligatoriamente el propietario del inmueble.

**2. Cambio de titular**

- a. DNI O CIF**
- b. DATOS BANCARIOS**
- c. DOC. ACREDITATIVO DE LA PROPIEDAD: ESCRITURA / CONTRATO COMPRA-VENTA / RECIBO CONTRIBUCIÓN**
- d. GASTOS DE CAMBIO DE TITULAR**
- e. AUTORIZACIÓN DEL PROPIETARIO (si el solicitante es el inquilino)**
- f. LECTURA CONTADOR**

Nota: El titular del contrato deberá ser obligatoriamente el propietario del inmueble.